



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08758311200120220054102

RAD. INTERNO **T00095-2023**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: COOPERATIVA POPULAR DE ASESORIAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL CARIBE

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

FECHA DE LA SENTENCIA: **22/03/2023**

Para notificar a los señores DANIEL ORELLANO DE LAS SALAS, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*“Revocar la sentencia 30 de enero de 2023, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y en su reemplazo.*

*“Conceder el amparo solicitado por la Cooperativa Multiactiva Coopdescar, contra el Juzgado Civil Segundo Municipal en de Soledad y consecuencia ordenar a la Jueza, que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia proceda a confrontar su información con la suministrada por el Banco Agrario a fin de establecer si efectivamente esos depósitos relacionados por esa Entidad a su disposición y pueda proceder a ordenar su pago (mientras ello, esté dentro del límite de la liquidación del crédito) o en caso negativo, realice las gestiones con dicha entidad bancaria para establecer el por qué no los tiene a su disposición si los relaciona a su favor; a fin de dar solución a la petición de entrega de la demandante”.*

*Notifíquese al A Quo, las partes e intervinientes, por correo electrónica u otro medio expedito.*

*Remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy \_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_ 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2023, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN